

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35325 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario número 32/2009, por auto de trece de septiembre de dos mil trece, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor J.M.C. Añisclo Promociones 1998, S.L.U.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal y aprobada la rendición de cuentas efectuada por la misma.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051525-1